

hasta el 7 de septiembre de 2009 (ambos incluidos), efectuada mediante anuncio publicado en el tablón de edictos y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 197, de 20 de agosto de 2009, sin que durante el mismo se presentasen reclamaciones o sugerencias, dicho acuerdo se entiende definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según establece el artículo 19.1 del Texto Refundido de la Ley citada, en relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del mismo Texto Refundido, a continuación se inserta el acuerdo adoptado.

ANEXO

Partidas a disminuir:

Partida	Descripción	Euros
111.231.00	Locomoción	217,72
121.221.00	Energía eléctrica	9.672,34
222.221.09	Otros suministros	497,74
223.214.00	Reparación y mantenimiento de vehículos	45,18
313.212.00	Reparación edificios	218,44
322.227.09	Trabajos realizados por otras empresas	2,65
324.216.00	Reparación y mantenimiento de equipos	1.340,91
412.226.08	Otros gastos diversos	273,95
422.227.00	Trabajos limpieza y aseo	9.829,77
432.231.00	Locomoción	20,52
441.221.09	Otros suministros	22.183,33
442.227.00	Trabajos realizados por otras empresas	14.379,72
451.226.08	Otros gastos diversos	8.368,65
452.227.09	Trabajos realizados por otras empresas	6.297,11
455.221.09	Otros suministros	1.414,25
463.226.03	Trabajos realizados por otras empresas	689,01
511.221.09	Otros suministros	29.433,60
611.227.09	Trabajos realizados por otras empresas	26.840,02
	Total gastos	131.724,91

Partidas a aumentar:

Partida	Descripción	Euros
011.310.13	Intereses préstamo de saneamiento BSCH	20.150,00
011.913.13	Amortización préstamo saneamiento BSCH	107.514,91
611.227.07	Trabajos de servicios bancarios	4.060,00
	Total gastos	131.724,91

Soto del Real, a 15 de septiembre de 2009.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(03/30.878/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

OFERTAS DE EMPLEO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 113, de 14 de mayo de 2009, en su página 100 se inserta anuncio 02/5.451/09, donde se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación.

- Donde dice: “Bases de convocatoria para proveer dos plazas de agentes medioambientales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz correspondiente a la oferta de empleo público 2009”.
- Debe decir: “Bases de convocatoria para proveer dos plazas de agentes medioambientales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz correspondientes a la oferta de empleo público 2008”.

Torrejón de Ardoz, a 30 de septiembre de 2009.—La jefa del Servicio de Recursos Humanos, María Josefa Carrasco Sánchez.
(03/31.833/09)

TORREJÓN DE LA CALZADA

LICENCIAS

Por doña Patrocinio Muñoz Sánchez se ha solicitado licencia de apertura de una pastelería y venta al por menor de artículos alimentarios sin previa preparación ni manipulación en la calle Real, número 35, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Torrejón de la Calzada, a 7 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/10.635/09)

TORREJÓN DE LA CALZADA

CONTRATACIÓN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público se da cuenta del resultado de la siguiente licitación:

“Gestión de la Escuela Municipal de Música y Danza de Torrejón de la Calzada” (publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 185, de 6 de agosto de 2009), adjudicado definitivamente por decreto de fecha 2 de septiembre de 2009 a “Tempo Intermezzo, Sociedad Limitada”, por importe de 117.000 euros, más aportaciones de los usuarios, y duración de dos años, prorrogables anualmente por otros dos, por acuerdo expreso de las partes.

En Torrejón de la Calzada, a 10 de septiembre de 2009.—La secretaria general (firmado).

(02/10.636/09)

TORREJÓN DE VELASCO

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, en sesión ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2009, acordó, por unanimidad de los miembros presentes, la aprobación de bases de convocatoria por las que se regulan las ayudas para gastos educativos del curso 2009-2010, cuyo texto se encuentra expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco.

Las bases de convocatoria entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Velasco, a 18 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(03/31.431/09)

TORREJÓN DE VELASCO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo definitivo en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del expediente de modificación de créditos número 11/2009 del presupuesto del

presente ejercicio (prorrogado del 2008) en la modalidad de transferencia de crédito, sin que se hayan presentado reclamaciones, el mismo se eleva a definitivo conforme establece el citado artículo, haciéndose público el siguiente resumen:

Baja en presupuesto de gastos: capítulo IV, 27.350 euros.

Alta en presupuesto de gastos: capítulo III, 27.350 euros.

Torrejón de Velasco, a 11 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(03/31.430/09)

TRES CANTOS

CONTRATACIÓN

Don Gerardo Fernández Llorente, secretario general del Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid).

Certifica: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día de la fecha, 1 de octubre de 2009, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta, por unanimidad, acuerda la siguiente subsanación:

«Número 1998/09.—Contratación: enajenación de parcela de la propiedad municipal e integrante del patrimonio municipal del suelo IC 2 del “AR Nuevo Tres Cantos”».

Primero.—Poner de manifiesto que sobre la parcela de propiedad municipal e integrante del patrimonio municipal de suelo IC 2 del AR “Nuevo Tres Cantos”, objeto del concurso para su enajenación según acuerdo publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 208, el día 2 de septiembre de 2009, existe una porción de terreno de forma rectangular, situada en el límite Noreste de dicha parcela, con una superficie de 2.018 metros cuadrados, que se encuentra ocupada por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para la ubicación de instalaciones de mantenimiento de la línea de Alta Velocidad correspondiente al nuevo acceso ferroviario al Norte y Noroeste de España (Madrid-Segovia-Valladolid/Medina del Campo). La edificabilidad de 13.090,21 metros cuadrados de la parcela, así como las demás condiciones urbanísticas de la misma y el precio de licitación base o mínimo que figuran en el pliego de condiciones no sufren modificación de ningún tipo.

Segundo.—Sustituir en el pliego de condiciones administrativas, económicas y técnicas para la enajenación de la parcela de propiedad municipal e integrante del patrimonio municipal de suelo IC 2 del AR “Nuevo Tres Cantos” (expediente 2009/03/PAT), aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tres Cantos, celebrada en sesión extraordinaria de fecha 26 de agosto de 2009 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 208, el día 2 de septiembre de 2009 (página 113), únicamente la descripción que de la parcela objeto de enajenación consta en la primera parte, “Resumen de características patrimoniales”, apartado C, “Identificación del objeto”, en la letra C.1, “Descripción y condiciones urbanísticas de la parcela”, de forma y manera que dicha descripción pasa a ser la siguiente:

Parcela IC 2:

- Superficie de suelo según el Plan Parcial: 21.817,02 metros cuadrados.
- Superficie de suelo (según proyecto de reparcelación e inscripción registral): 22.093,67 metros cuadrados.
- Superficie de suelo objeto de enajenación: 20.075,67 metros cuadrados.
- Edificabilidad: 13.090,21 metros cuadrados.
- Inscripción en el Registro de la Propiedad: finca registral número 20.932, con identificador 280770007412700, en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1, lindando, al Norte, con calle BO-8; al Sur, con calle BO-9; al Este, con trazado del tren de Alta Velocidad Madrid-Valladolid, y al Oeste, con calle Bulevar Oeste.
- Descripción de la parcela objeto de enajenación: porción de terreno con una superficie de suelo de 20.075,67 metros cuadrados, que linda, al Norte, con calle BO-8; al Sur, con calle BO-9; al Oeste, con calle Bulevar Oeste, y al Este, en línea quebrada de siete tramos: el primero en línea recta de 21,50

metros desde la calle BO-8 y el séptimo en línea recta de 91,27 metros hasta la calle BO-9, ambos con trazado del tren de Alta Velocidad Madrid-Valladolid; el segundo, en línea recta de 18,82 metros; el tercer tramo, curvo de 10,25 metros de desarrollo; el cuarto, en línea recta de 48,67 metros; el quinto tramo, curvo de 11,30 metros de desarrollo, y el sexto, en línea recta de 29,13 metros, que lindan con la porción de terreno ocupada por ADIF para la ubicación de instalaciones de mantenimiento de la línea de Alta Velocidad correspondiente al nuevo acceso ferroviario al Norte y Noroeste de España (Madrid-Segovia-Valladolid/Medina del Campo).

Tercero.—Habilitar, volviendo el procedimiento al punto del acuerdo subsanado, la renovación del plazo para la presentación de ofertas en treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante el órgano, autoridad o entidad que corresponda, expido la presente orden y con el visto bueno del alcalde-presidente.

En Tres Cantos, a 1 de octubre de 2009.—Visto bueno, el alcalde-presidente, José Folgado Blanco.—El secretario general, Gerardo Fernández Llorente.

(01/3.834/09)

VALDEOLMOS-ALALPARDO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2008, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier interesado legítimo pueda examinar y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alalpardo, a 16 de septiembre de 2009.—El alcalde (firmado).

(03/31.026/09)

VELILLA DE SAN ANTONIO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2009, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado la aprobación inicial de la modificación presupuestaria por transferencia de crédito número 1/2009 entre partidas de distinto grupo de función del presupuesto económico para el ejercicio de 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Velilla de San Antonio, a 21 de septiembre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Agudo Masa.

(03/30.866/09)

VILLAMANTILLA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Advertido error en las páginas 89 y 90 del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del jueves 16 de octubre de 2008, en el artículo 42.1, Sanciones, donde dice:

«Título III. Molestias por ruidos y vibraciones.

Título IV. Mendicidad.

Título V. Régimen sancionador.»